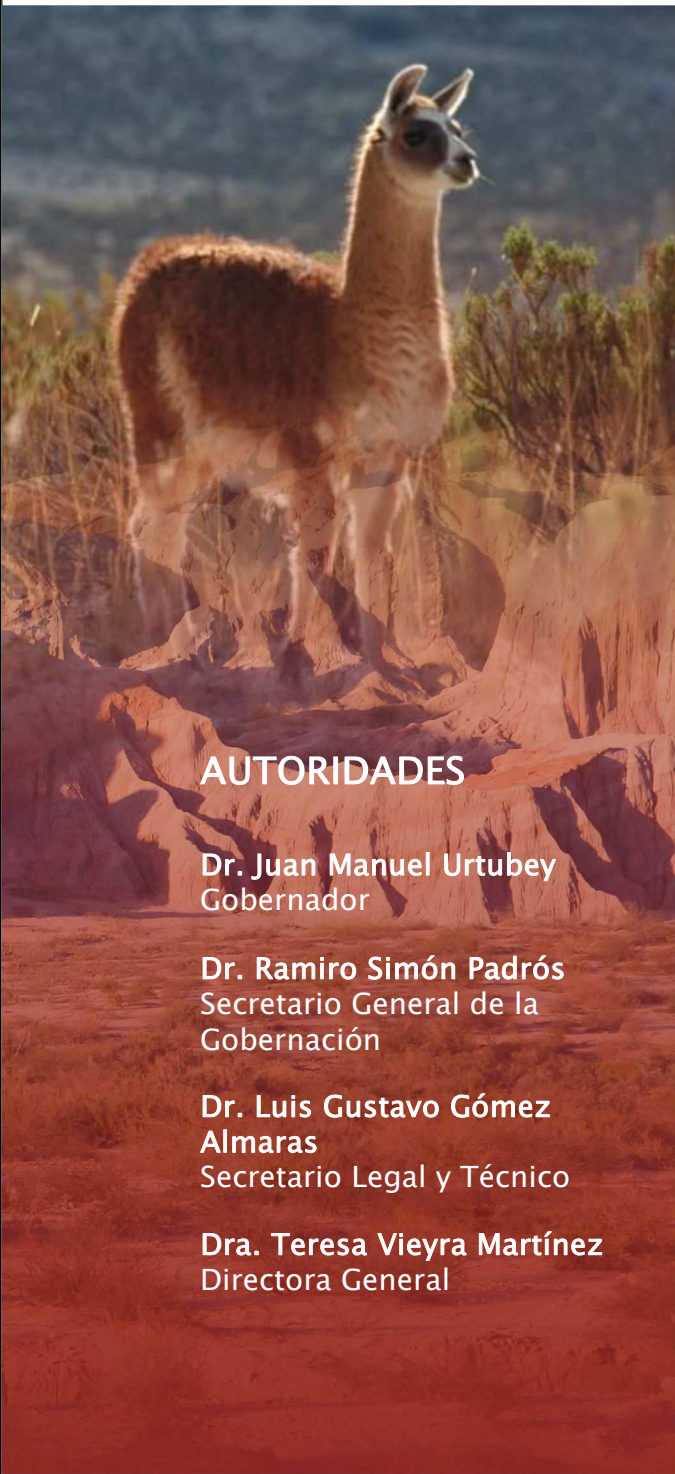


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.319

Salta, miércoles 8 de agosto de 2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 853 del 31/07/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	7
N° 854 del 31/07/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 906 del 31/07/2018 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 1 DE CONTRATO DE OBRA. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1504/2017 CON EL ING. MIGUEL ALEJANDRO ARIAS. (VER ANEXO)	9
N° 907 del 01/08/2018 – M.I.T.y V. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. POLITI, MAURO Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 908 del 01/08/2018 – M.C.T.y D. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CALABRES NALLIM, MELINA EUGENIA Y OTROS.	12
N° 910 del 01/08/2018 – M.E.C.y T. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GÓMEZ, MARÍA CRISTINA Y OTROS. (VER ANEXO)	14
N° 911 del 01/08/2018 – M.E.C.y T. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. APARICIO PEÑA, COVADONGA DEL MILAGRO Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 913 del 01/08/2018 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GIULIANI, MARÍA TERESA Y OTROS. (VER ANEXO)	16
N° 917 del 01/08/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CON EL SEÑOR MARCOS ANÍBAL BARROSO. (VER ANEXO)	16
N° 922 del 01/08/2018 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 2. CONTRATO DE OBRA. ING. JOSÉ HUMBERTO DAVID CORIA SAMSÓN. (VER ANEXO)	17
N° 923 del 01/08/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATO DE OBRA. LIC. TELMA ROCÍO ZERDA. (VER ANEXO)	19
N° 924 del 01/08/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JOSÉ MARCIAL PERALTA. (VER ANEXO)	20
N° 925 del 01/08/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. LUIS GABRIEL CASTRO. (VER ANEXO)	21
N° 926 del 01/08/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATO DE OBRA. DIR. CELINA FRERS. (VER ANEXO)	22

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 909 del 01/08/2018 – M.E.C.y T. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MIRNA JIMENA DEL CONT.	23
N° 912 del 01/08/2018 – M.E.C.y T. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. TÉC. MEC. DANIEL RUBÉN CORDOBA.	24
N° 914 del 01/08/2018 – M.P.T.y D.S. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ING. AGR. VÍCTOR ADRIÁN CIOTTA.	24
N° 915 del 01/08/2018 – M.P.T.y D.S. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIA CRISTINA YUDI DE CULLEL.	25
N° 916 del 01/08/2018 – M.P.T.y D.S. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ROSANA ELIZABETH TORRICO	25
N° 918 del 01/08/2018 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. MARIO ALEJANDRO SPEZZI CALABRECI,, COMO PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO.	26
N° 919 del 01/08/2018 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. OSCAR MATÍAS DIEZ YARADE, COMO PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO.	26
N° 920 del 01/08/2018 – M.E. – ASIGNA ADICIONAL RESPONSABILIDAD DEL CARGO ESTABLECIDA EN	27

RESOLUCIÓN N° 31/17. AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 334/18.	
N° 921 del 01/08/2018 – M.J.G.M. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ING. MATÍAS JAVIER FALÚ Y OTROS.	27
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 21/2018.	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 79/2018 – ADJUDICACIÓN.	28
U.C.E.P.E. SALTA – N° 12/18.	29
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–9833/08 – 0090034–95279/18	29
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–83356/18	30
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN– CONVOCATORIA A CONCURSO MEJOR PROYECTO CONTRATACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CINE Y RESTAURANTE.–	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA BANDA – EXPTE. N° 22.906 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA.	33
ROBERTA – EXPTE. N° 23.098– DPTO. LOS ANDES	33
HANAQ ARGENTINA S.A. – EXPTE. N° 23.104 –DPTO. LOS ANDES	34
ALBA X – EXPTE. N° 23.033 – DPTO. LOS ANDES	34
GUANACO– EXPTE. N° 14.382	35
GACELA – EXPTE. N° 11.448	36
CORZUELA – EXPTE. N° 11.446	36
LA PAVA – EXPTE. N° 11.322	37
MARISA 10 – EXPTE. N° 22996 – DPTO. LOS ANDES	37
GONZALO III – EXPTE. N° 22.871 – DPTO. LOS ANDES	38
SUCESORIOS	
CALDERON ZENAIDA– EXPTE. N° 493543/14.	39
BRITO MARIA HONORIA – GONZALEZ, HUGO CONSTANTE – EXPTE. N° 577.531/16	39
ROBERTO CABRERA SOLANO Y DE MARIA NACARIA ZUÑIGA – EXPTE. N° 25.679/17– TARTAGAL.	39
SARMIENTO PEDRO NOLASCO – EXPTE. N° 620977/18	40
CRUZ, JOAQUINA – DIAZ, SERAPIO SIMÓN – EXPTE. N° 564013/16	40
CAMACHO, ELSA – EXPTE. N° EXP 619.093/18	40
MARTELL, RINA ELENA – EXPTE. N° 627.423/18	41
GUANTAY, SANTOS DIONISIO – EXPTE. N° C 37.161/99	41
RAMON NEPTALI GOMEZ – EXPTE. N° 17.560/08 – TARTAGAL	41

ERNESTO DEL VALLE MONTES – EXPTE. N° 45141/17 – TARTAGAL	42
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO RIVAS VILA– EXPTE. N° 558691/16.	42
POR JORGE E. ARIAS– EXPTE. N° 7871/11 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VENTECOL, CLAUDIO EMILIO– PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA– EXPTE N° EXP 634.081/18.	44
FLORES, PEDRO ALDO P/QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE N° EXP 629618/18	44
EDICTOS JUDICIALES	
SUAREZ, CATALINA DEL TRANSITO– EXPTE. N° 513528/15.–	45
MARTÍNEZ, ANGEL EDUARDO VS. MIRABAL, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 554.994/16	45
DIAZ, NORMA BEATRIZ S/SUMARIO: DIVISIÓN DE CONDOMINIO– MEDIDA CAUTELAR: ANOTACIÓN DE LITIS Y PROHIBICIÓN DE INNOVAR – EXPTE. N° 405.072/12	45
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE TALAPAMPA – DPTO. LA VIÑA	48
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GRAL. DN. JOSÉ DE SAN MARTÍN	48
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/08/2018	49
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/08/2018	49



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

SALTA, 31 de Julio de 2018

DECRETO N° 853

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 125 – 119.126/12 Cpde. 73, 125 – 246.189/13 Cpde. 394 y 125 – 148.600/13 Cpde. 109

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.018, las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto relacionadas con la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que estas partidas posibilitarán la imputación de diversas obras que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la ejecución de estas obras se encuentra contemplada en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 8.070 y lo previsto en el Decreto N° 1.418/13;

Que debe procederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que corresponde asimismo, ratificar las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 8.070, en la partida de Recursos por Rubro que se detalla en Anexo I que forma parte del presente decreto, el importe total de \$2.850.000,00 (Pesos dos millones ochocientos cincuenta mil).

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 8495246, 8517728 y 8604505 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este instrumento.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027383

SALTA, 31 de Julio de 2018

DECRETO N° 854
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Expte. N° 33 – 98.227/18

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Dirección de Vialidad de Salta para el Ejercicio 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.929, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras denominado “Mejoramiento de infraestructura de la Provincia de Salta”;

Que mediante Resolución N° 132/16 de la Secretaría de Hacienda del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, se autorizó el endeudamiento a contraer por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$800.000.000,- (Pesos ochocientos millones);

Que asimismo por Decreto N° 1.416/16, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, aprobó el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera celebrado con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para el financiamiento de la primera etapa del programa antes mencionado;

Que por Decreto N° 85/17 se autorizó la ejecución de la segunda etapa del “Programa Mejoramiento de infraestructura de la Provincia de Salta”, que se considera parte integrante del Convenio Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta;

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones), en función de lo acordado para el Ejercicio 2.018 con el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 8.070, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de Financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de Recursos por Rubro Ejercicio 2.018 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N°8.070, el importe total de \$40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones) otorgado por el Fondo Fiduciario

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO:

\$40.000.000,00

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS

\$40.000.000,00

221130 DE OTRAS INSTIT.PÚBLICAS NACIONALES \$40.000.000,00

221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES \$40.000.000,00

009000000000.221131.1094 FFFIR Proy. 104Cap LP \$40.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de partida de Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por un monto total de \$40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones), de acuerdo al detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

ARTÍCULO 4°.- La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 8.070 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 5°.- Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18, mediante Batch Nos 8649428 y 8648602, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Pardós

VER ANEXO

**Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027384**

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 31 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 906

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–289523/2017–0 y agregados.

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

VISTO la Adenda N° 1 al contrato de obra aprobado por Decisión Administrativa N° 1504/2017 suscripta por el Ing. Miguel Alejandro Arias, su rescisión por parte del consultor, y el contrato de obra suscripto a fines de su reemplazo con el Ing. Cesar Manuel Soto, para cumplir tareas como Inspector de Obras del Equipo de Campo del Programa Mejoramiento de Barrios III y IV (PROMEBA III y IV), Préstamos BID N° 2662/OCAR y N° 3458 OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA III y el PROMEBA IV se implementan a partir de los Contratos de Préstamo BID N° 2662/OC-AR y N° 3458/OC-AR, respectivamente, a los cuales la Provincia se encuentra adherida por los Convenios Marco de Adhesión aprobados por los Decretos Provinciales N° 750/2013 y N° 02/2016.

Que dichos instrumentos jurídicos facultan a la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos.

Que por NOTA PROMEBA N° 1954/2017 la Unidad Coordinador Nacional del Programa informó que se modificó el tope de financiamiento de los honorarios para consultores individuales del programa vigentes a partir del 01/10/2017, y adjunta planilla de los cargos existentes con los nuevos montos.

Que por ello en fecha 03/10/2017 se suscribió con el Ing. Arias adenda al contrato de obra cuyo objeto es modificar el monto de los honorarios correspondientes a los meses de octubre y noviembre y establecer el monto del pago final.

Que el Ing. Miguel Alejandro Arias, notifica la rescisión de su contrato de obra, aprobado por Decisión Administrativa N° 1504/2017, a partir del 31 del mes de noviembre del año 2017.

Que el Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial informa que el contratado ha cumplido con lo indicado en los términos de referencia del contrato.

Que a los fines de cubrir la vacante producida por la rescisión del Ing. Arias, el Coordinador de la UEP eleva las invitaciones enviadas junto a los antecedentes y curriculum vitae presentados por los participantes, como así también la terna realizada (fs. 03/71).

Que a fs. 73/76 obra el "Dictamen de Evaluación" elaborado por la Comisión Evaluadora creada por Resolución N° 01/2017 de la Secretaría de Financiamiento, quien califica los antecedentes de los postulantes y recomienda preadjudicar la contratación al Ing. Cesar Manuel Soto, DNI N° 32.165.529.

Que el Dictamen de Evaluación fue notificado a los candidatos quienes no manifestaron oposición al mismo.

Que por Nota PROMEBA N° 2387/2017 de fecha 28/12/2017 el Coordinador Ejecutivo Nacional del Programa comunica la no objeción a la contratación del profesional seleccionado.

Que en consecuencia en fecha 29 de diciembre de 2017, se suscribió el contrato de obra con vigencia desde el 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018.

Que se encuentra agregado el comprobante de la imputación preventiva del gasto y el dictamen legal favorable.

Que la Secretaría de Finanzas y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía han tomado la intervención de su competencia.

Que el gasto que significa la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representan erogación

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

alguna para el erario provincial, encuadrándose las mismas en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a), de la Ley N° 6.838 de Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Que la presente contratación se encuentra excluida de las previsiones del Decreto N° 1603/2017 conforme lo establecido en el inciso d) de la citada norma.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada la Adenda N° 1 al contrato de obra aprobado por Decisión Administrativa N° 1504/2017, firmada entre la Secretaría de Financiamiento y el Ing. Miguel Alejandro Arias, DNI N° 21.634.930, Inspector de Obras del Equipo de Campo del Programa Mejoramiento de Barrios III y IV (PROMEBA III y IV), cuyo original forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dar por rescindido el contrato de obra citado en el artículo primero, firmado entre la Secretaría de Financiamiento y el Ing. Miguel Alejandro Arias, DNI N° 21.634.930, a partir del 31 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el contrato celebrado el día 29 de diciembre 2017 entre la Secretaría de Financiamiento y el Ing. Cesar Manuel Soto, DNI N° 32.165.529, para prestar servicios como Inspector de Obras del Equipo de Campo del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458 OC-AR, con vigencia desde el día 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de mismo año, cuyo original forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027361

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 907

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 131-115301/18 y agregados

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicitan las prórrogas de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos Organismos del ámbito de éste Ministerio, por cuanto subsisten las necesidades de servicios que originaron

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

las designaciones cuya continuidad se tramita;

Que las mismas corresponden al rubro personal transitorio, y se enmarcan en lo dispuesto por los Decretos Nros. 4.062/74, 515/00, 4.955/08 y 1.603/17;

Que existen las partidas presupuestarias necesarias en el ejercicio vigente, para afrontar los gastos que importen cada una de las prórrogas;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención de su competencia;

Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 8053 y el Decreto N° 140/15;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, del personal detallado en la nómina que como Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a las Partidas Presupuestarias y CA correspondientes a los Organismos de los cuales dependen.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027362

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 908
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 347 – 127.140/18

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar las designaciones temporarias próximas a vencer de agentes que prestan servicios en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y organismos dependientes;

Que las prórrogas solicitadas se encuadran legalmente en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3° de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de las personas que se detallan a continuación en idénticas condiciones que su prórroga anterior, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE CULTURA

- CALABRES NALLIM, Melina Eugenia, D.N.I. N° 26.485.158, desde el 07/07/18.
- BECERRA, Meliana Ayelén, D.N.I. N° 33.883.268, desde el 03/07/18.
- SEGURA SANTOS OLIVEIRA, Florencia Alejandra, D.N.I. N° 38.212.229, desde el 09/08/18
- DELLMANS PADILLA, Fernanda Inés D.N.I. N° 34.329.539, desde el 08/08/18

COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO

- VARELA, Silvia Roxana D.N.I. N° 29.398.112, desde el 11/07/18

ESPACIO INCAA

- CARRIZO D´ALESSANDRO D.N.I. N° 28.634.148, desde el 28/08/18

TEATRO PROVINCIAL

- BITRIAGA, Jorge Ernesto, D.N.I. N° 31.948.262, desde el 16/07/18

ADMINISTRACIÓN CASA DE LA CULTURA

- CORIA, Jonatán Nicolás, D.N.I. N° 34.244.268, desde el 11/07/18

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

- VIGLIONE, María Cecilia D.N.I. N° 16.447.198, desde el 24/07/18.
- CASSO, Ariel Emanuel D.N.I. N° 33.235.730, desde el 27/07/18
- REYNOSO, Francisco Victorino D.N.I. N° 10.662.446, desde el 28/07/18.
- REYNOSO, Samuel Francisco D.N.I. N° 35.783.684, desde el 28/07/18.
- REYNOSO, Miguel Ángel D.N.I. N° 31.886.656, desde el 28/07/18.
- CORONEL, José Damián D.N.I. N° 29.576.358, desde el 28/07/18.

PROGRAMA QHAPAQ ÑAN

- ORCE, Hugo Alberto, D.N.I. N° 23.072.179, desde el 24/08/18
- SUBELZA, Claudia Mónica, D.N.I. N° 20.399.160, desde el 24/08/18

COORDINACIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

- JURADO, Gabriela Beatriz, D.N.I. N° 22.685.044, desde el 19/08/18

MUSEO DE ANTROPOLOGÍA DE SALTA

- RODRÍGUEZ ECHAZÚ, Sandra, D.N.I. N° 18.634.392, desde el 19/07/18

MUSEO POPULAR DE IRUYA

- CANCHI, Beatriz Dora, D.N.I. N° 25.482.545, desde el 16/07/18.

BALLET DE LA PROVINCIA DE SALTA

- CALLEJA, Fernando Luis, D.N.I. N° 29.128.180, desde el 21/08/18

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA

- GUTIERREZ, Mirta Beatriz D.N.I. N° 20.512.281, desde el 01/07/18.
- TORRES; Gabriela Alejandra D.N.I. N° 26.031.147, desde el 01/07/18.
- CLEMENTE LIPNIK, Facundo Alejandro D.N.I. N° 33.046.358, desde el 01/07/18.
- PERNAS, Nicolás David, D.N.I. N° 36.346.478, desde el 01/07/18

ESCUELA OFICIAL DE BALLET

- GALARZA, Lucrecia Cecilia, D.N.I. N° 28.251.568, desde el 01/08/18
- MAGNA BELLO, Claudia Noelia, D.N.I. N° 32.165.422, desde el 01/08/18
- LOPEZ, Francisco Roberto, D.N.I. N° 37.419.584, desde el 01/08/18
- HERRERA, Graciela María, D.N.I. N° 16.349.757, desde el 01/08/18
- VILLAGRA, Juan Manuel, D.N.I. N° 25.884.905, desde el 01/08/18
- LOPEZ, Mónica Noemí, D.N.I. N° 31.548.392, desde el 01/08/18
- GOLDSTEIN, Lionel David, D.N.I. N° 27.419.276, desde el 01/08/18
- GERON, Alejandra Cirila, D.N.I. N° 26.129.584, desde el 01/08/18
- POLITANO PINTOS, Darío Víctor, D.N.I. N° 30.637.368, desde el 01/08/18

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

- GUANTAY, Javier Rodrigo, D.N.I. N° 35.483.243, desde el 01/08/18
- VENUTI, Alberto Gabriel, D.N.I. N° 28.261.284, desde el 01/08/18
- JUAREZ, Haydee Lorena del Valle, D.N.I. N° 24.338.565, desde el 01/08/18
- NARVÁEZ, Fabio Armando, D.N.I. N° 24.511.091, desde el 01/08/18
- PERALTA, Nicolás Fernando, D.N.I. N° 34.025.100, desde el 01/08/18
- QUIROZ, Carlos Eduardo, D.N.I. N° 27.302.251, desde el 01/08/18
- SLODKY, Axel, D.N.I. N° 29.226.569, desde el 06/07/18
- LÓPEZ, Francisco Guillermo, D.N.I. N° 26.025.724, desde el 07/07/18
- MORENO, Gabriel Herán, D.N.I. N° 32.633.773, desde el 07/07/18

SECRETARIA DE DEPORTES

- IWASITA, Federico Ariel D.N.I. N° 25.801.580, desde el 05/08/18.
- ROZAS, Manuel Orlando D.N.I. N° 24.454.601, desde el 01/08/18.
- TOLABA, José Germán D.N.I. N° 22.254.211, desde el 01/08/18.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Deportes y del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027363

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 910
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-45919/2018-0 y agregado

VISTO las Decisiones Administrativas N°s. 1724/2017; 2070/2017 y 2071/2017, mediante las cuales se aprueban las prórrogas de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de los Sres. María Cristina Gómez; Sergio Nicolás Corrillo y Verónica Lucero Soto, por el término de cinco (5) meses más;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/00, 4955/08 y por la Ley N° 8002, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 3), de la Ley N° 8053, el Decreto N° 1603/2017 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones del personal nominado en el Anexo del presente

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

instrumento legal, para continuar desempeñando funciones en Dependencias y Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027365

SALTA, 1 de Agosto de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 911
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-48195/2018-0**

VISTO las decisiones administrativas N°s 1065/2017; 1227/2017; 1064/2017; 1795/2017; 2043/2017 y 1878/2017, mediante las cuales se aprueba la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de los Sres. Covadonga del Milagro Aparicio Peña, Daniel Eduardo Barrionuevo, Mariana Belén Choque Rangeón, Débora María de la Macarena Alancay, Diego José Salvatierra y Julieta Leonor Barroso, por el término de 5 (cinco) meses;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N° 8002, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 3), de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 1603/2017 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones al personal nominado en el Anexo del presente instrumento legal para continuar desempeñando funciones en dependencias y establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027366

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 913
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-105513/2018 y agregados.

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones, en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/1974, 515/2000, 4955/2008 y 1603/2017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3) de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes a la Jurisdicción 01 – Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027368

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 917
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

VISTO el contrato de servicios firmados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, y el señor Marcos Aníbal Barroso,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la persona antes mencionada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Secretaría General de la Gobernación;

Que la referida contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996;

Que la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Marcos Aníbal Barroso, D.N.I. N° 34.606.478, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2018, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027372

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 922

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-245545/2017-0 y agregados

VISTO la Adenda N° 2 al contrato de obra aprobado por Decisión Administrativa N° 1.582/2.017 suscripta por la Secretaría de Financiamiento y el Ing. José Humberto David Coria Samsón, D.N.I. N° 29.335.067, que modifica las tareas de Auxiliar de Inspección a Inspector de Obra del Equipo de Campo del Programa Mejoramiento de Barrios III y IV (PROMEBA III y IV), Préstamos BID N° 2662/OC-AR y N° 3458/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA III y el PROMEBA IV se implementan a partir de los Contratos de Préstamo BID N° 2662/OC-AR y N° 3458/OC-AR, respectivamente, a los cuales la Provincia se encuentra adherida por los Convenios Marco de Adhesión aprobados por los Decretos Provinciales N° 750/2.013 y N° 02/2.016;

Que dichos instrumentos jurídicos facultan a la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a identificar, ejecutar y supervisar los

proyectos;

Que por Decisión Administrativa N° 1.175/2.017 se deja sin efecto el contrato de obra celebrado con el Arq. José Alberto López quien se venía desempeñando como Inspector de Obra del equipo de campo PROMEBA;

Que a fines de cubrir la vacante producida, el Coordinador Ejecutivo de la UEP solicita la contratación de un inspector de obra adjuntando las invitaciones enviadas a tres profesionales junto a su currículum vitae;

Que a fs. 90/92 obra el “Dictamen de Evaluación” elaborado por la Comisión Evaluadora creada por Resolución N° 01/17 de la Secretaría de Financiamiento, quienes calificaron los antecedentes de los postulantes y recomendaron preadjudicar la contratación al Ing. José Humberto David Coria Samsón, DNI N° 29.335.067, en virtud de la experiencia laboral que sobresale con respecto a los demás profesionales presentados;

Que por Nota PROMEBA N° 2111/2017 el Coordinador Ejecutivo Nacional del Programa otorga la no objeción al cambio de términos de referencias del Ing. Coria, de Auxiliar de Inspección a Inspector de Obra, de acuerdo a la selección realizada, a partir de fecha 01/11/2017 hasta el 31/12/17;

Que el Ing. Coria se desempeñó como Auxiliar de Inspección del equipo de campo PROMEBA por contrato de obra aprobado por Decisión Administrativa N° 1.582/2.017;

Que por tal motivo en fecha primero de noviembre del año 2.017 se suscribió la Adenda N° 2 que modifica el término de referencia del contrato de obra suscripto entre las partes de Auxiliar de Inspección a Inspector de Obra;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la Secretaría de Finanzas y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía han tomado la intervención de sus competencias;

Que el gasto que representa la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representan erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose las mismas en las disposiciones contenidas en el art. 97 inciso a), de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Que la presente contratación se encuentra excluida de las previsiones del Decreto N° 1.603/2.017 conforme lo establecido en los incisos D y F de la citada norma;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada la Adenda N° 2 al contrato de obra aprobado por Decisión Administrativa N° 1.582/2.017, suscripta entre la Secretaría de Financiamiento y el Ing. José Humberto David Coria Samsón, DNI N° 29.335.067, que modifica las tareas de Auxiliar de Inspección a Inspector de Obra del Equipo de Campo del Programa Mejoramiento de Barrios III y IV (PROMEBA III y IV), Préstamos BID N° 2662/OC-AR y N° 3458/OC-AR, con vigencia desde el 01/11/2.017 hasta el 31/12/2.017, cuyo original forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios III, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027377

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 923
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. 272-246993/2017-0-Cpde. 1, 2 y 3.-

VISTO el Contrato firmado entre la Secretaría de Financiamiento y la Lic. Telma Rocío Zerda; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación tiene por objeto, contar con un profesional para la elaboración del Estudio de Factibilidad y Calidad del Agua para el uso de las Aguas Termales de Pompeya – San Antonio de los Cobres, en el marco del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”, a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Salta, con financiamiento proveniente del Préstamo BID 2835/OC-AR;

Que se procedió a la comparación de las calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento. Esta calificación la realizó la comisión creada al efecto por Resolución N° 105/2017, de fecha 11-12-2017 de la Secretaría de Financiamiento;

Que de los candidatos presentados quedó pre seleccionada la Licenciada en Geología Telma Rocío Zerda;

Que el mencionado dictamen de precalificación fue comunicado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna, asimismo cabe señalar que dicha contratación será solventada en un 100% con fondos del Programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía;

Que a fs. 61 obra informe de la Dirección General de Organización mediante el cual se hace conocer que la Lic. Telma Rocío Zerda no cuenta con registros sobre designaciones o contrataciones;

Que de igual manera, a fs. 90 consta informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Economía conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/2013 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/2013);

Que en dicho contexto normativo, la contratación de la Lic. Telma Rocío Zerda se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así considera a “Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales”;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto el 30 de enero de 2018 entre la Secretaría de Financiamiento y la Lic. Telma Rocío Zerda, D.N.I. N° 30.042.328, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027378

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 924

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la contratación del señor José Marcial Peralta;

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996, contándose con la correspondiente partida presupuestaria, con motivo de la baja por rescisión del contrato de servicios de la señora Macarena Maribel Gutiérrez;

Que en consecuencia, la presente no implica un incremento presupuestario, conforme a lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053, y 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor José Marcial Peralta, D.N.I. N° 13.059.025, a partir del 21 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2018, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Con la misma vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, rescindir el contrato de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora Macarena Maribel Gutiérrez, D.N.I. N° 33.696.844, aprobado por Decisión Administrativa N° 323/2018.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027379

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 925
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–60927/2018–0 y agregados.

VISTO el contrato suscripto el día 29 del mes de diciembre del año 2017, entre la Secretaría de Financiamiento y el Sr. Luis Gabriel Castro, DNI N° 24.875.056 Auxiliar Social UEP del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamos BID N° 3458 OC–AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA IV se implementa a partir del Contrato de Préstamo BID N° 3458/OC–AR, al cual la Provincia se encuentra adherida por el Convenio Marco de Adhesión aprobado por el Decreto Provincial N° 02/2016.

Que dicho instrumento jurídico faculta a la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1254/2017 se aprobó el contrato celebrado con el consultor Luis Gabriel Castro vencimiento operó el 31 del mes de diciembre del año 2017.

Que por NOTA PROMEBA N° 2371/17 la Coordinación Ejecutiva Nacional del Programa autorizó la renovación de dicho contrato, por el periodo de doce meses desde el 01 de enero del 2018, indicando que deberá utilizarse el nuevo modelo de contrato que fuera notificado anteriormente.

Que a fs. 21 y 28 obran, la imputación preventiva del gasto y la intervención de la Secretaría de Finanzas en cumplimiento con lo establecido por la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía.

Que las actuaciones cuentan con dictamen legal favorable y con la intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía.

Que el gasto que representa la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a), de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

Que la presente contratación se encuentra excluida de las previsiones del Decreto N° 1603/2017 conforme lo establecido en el inciso D de la citada norma.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016.

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el contrato suscripto el día 29 del mes de diciembre del año 2017, entre la Secretaría de Financiamiento y el Sr. Luis Gabriel Castro, DNI N° 24.875.056 Auxiliar Social UEP del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamos BID N° 3458 OC-AR, con vigencia desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, cuyo original forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios, curso de acción 551011000100, cuenta 413000, ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.–La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027380

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 926

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. 272-195193/2017-0, Cpde. 2, 3 y 4; y 16-187306/2017-0.-

VISTO el Contrato suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y la Dir. Celina Frers, D.N.I. N° 29.480.082, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación tiene por objeto, contar con un profesional para el Desarrollo de un Banco de Imágenes Fotográfico del Destino Salta, en el marco del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”, a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Salta, con financiamiento proveniente del Préstamo BID 2835/OC-AR;

Que se procedió a la comparación de las calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo, luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento. Esta calificación la realizó la comisión creada al efecto por Resolución N° 90/2017, de fecha 30-10-2017 de la Secretaría de Financiamiento;

Que de los candidatos presentados quedó preseleccionada la Dir. Celina Frers;

Que el mencionado dictamen de precalificación fue comunicado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna, asimismo cabe señalar que dicha contratación será solventada en un 100% con fondos del Programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas, autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía;

Que a fs. 137 obra informe de la Dirección General de la Organización mediante el cual se hace conocer que el mencionado organismo no cuenta con registros sobre designaciones o contrataciones de la Dir. Celina Frers, D.N.I. N° 29.480.082;

Que de igual manera, a fs. 165 consta informe de la Unidad de la Sindicatura

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Interna del Ministerio de Economía conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/2013 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/2013);

Que en dicho contexto normativo, la contratación de la Dir. Celina Frers se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales y cuyo inciso a) determina “Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales”;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto el 30-01-2018 entre la Secretaría de Financiamiento y la Dir. Celina Frers, D.N.I. N° 29.480.082, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027381

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 909
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-45854/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **Mirna Jimena del Cont, CUIL N° 27-35281717-7**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3131 “Juana Azurduy” del Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 26/12/2016 y por

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027364

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 912
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120140-7236/2013- 1 Y 2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Técnico Mecánico **DANIEL RUBÉN CORDOBA, D.N.I N° 16.234.237**, para continuar desempeñando funciones en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 002 – Actividad: 0001 – Gastos en Personal – Código: 071002000100 – Dirección: Coordinación Educativa.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027367

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 914
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-139300/18-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Ing. Agr. **VÍCTOR ADRIÁN CIOTTA, D.N.I. N° 27.973.166**, como Personal Temporario en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Agosto de 2018 y por el termino de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027369

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 915
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-144410/18-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **MARIA CRISTINA YUDI DE CULLEL, D.N.I. N° 6.225.197**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 12 de Agosto de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027370

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 916
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 143-130711/2018-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **ROSANA ELIZABETH TORRICO, D.N.I. N° 23.318.918**, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de Julio de 2018, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. Rosana Elizabeth Torrico, se encuentra afectada en carácter de colaboración en la Secretaría de Minería y que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Personal del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027371

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 918

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 10 de junio de 2018, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Mario Alejandro Spezzi Calabreci, D.N.I. N° 22.637.907, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027373

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 919

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 24 de mayo de 2018, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Oscar Matías Diez Yarade, D.N.I. N° 28.804.378, con idéntica remuneración y dependencia que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027374

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 920
MINISTERIO DE ECONOMÍA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado por Decisión Administrativa N° 334/18, el Nivel “D” del Adicional “Responsabilidad del Cargo” definido en la Resolución N° 31/17, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027375

SALTA, 1 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 921
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios, “en carácter de colaboración”, en la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, del **Ing. Matías Javier Falú**, D.N.I. N° 33.090.579; del **Lic. Marcelo Leonel Barbieri**, D.N.I. N° 25.314.236, de la **Lic. Claudia Daniela Penzo**, D.N.I. N° 26.778.430, de la **Arq. Micaela Pérez Balzarini**, D.N.I. N° 32.737.060, de la **Lic. María Belén Acevedo García**, D.N.I. N° 31.921.501 y del **Lic. Manuel José Arzeno**, D.N.I. N° 23.581.441, profesionales de la Secretaría de Planificación de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 4 de junio de 2018, y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 08/08/2018
OP N°: SA100027376

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2018**

Obra: EGRESO NOROESTE DE LA LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN, RUTA NACIONAL N° 50 – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 – ACCESO A ORÁN – SECCIÓN: PROGRESIVA 11.135 – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos treinta y cinco millones sesenta mil (\$ 35.060.000,00) referidos al mes de enero de 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos trescientos cincuenta mil seiscientos (\$ 350.600,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples, 1.º piso, sede del 5.º Distrito Salta, Pellegrini N° 715 (4.400), Salta, provincia de Salta, el día 17 de agosto de 2018, a las 13:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado www.vialidad.gob.ar Licitaciones, Obras, Licitaciones en Curso, Licitación Pública Nacional N° 21/2018 – Ruta Nacional N° 50, y disponibilidad del pliego a partir del 18 de julio de 2018 en la página antes mencionada.

Lic. Roger E. F. Botto, COORDINADOR GENERAL – Ing. Humberto E. Morales, JEFE 5.º DISTRITO (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00077736
Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018, 03/09/2018, 07/08/2018, 10/08/2018, 09/08/2018, 08/08/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100067140

LICITACIONES PÚBLICAS

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/2018**

Art. 9.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-20561/2018-0 – Licitación Pública N° 79/18. Adquisición de víveres secos con destino al personal, internado e insumos con destino a panaderías de las Unidades Carcelarias y Dependencias de capital e interior dependientes de este organismo. Período de provisión (04) meses.

Resolución N° 620/18 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia

Firmas Adjudicadas:

CHEADI MALLID: Por un monto total de \$ 9.820.453,00 (pesos nueve millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100).

PELLA S.R.L.: Por un monto total de \$ 947.029,00 (pesos novecientos cuarenta siete mil veintinueve con 00/100).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00077963
Fechas de publicación: 08/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067475

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 5069, UBICADO EN LOCALIDAD LA POMA, DEPARTAMENTO LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 22.373.458,64.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 28/08/18 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 28/08/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077844
Fechas de publicación: 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018, 02/08/2018, 03/08/2018, 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018, 10/08/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100067287

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-9833/08 – 0090034-95279/18

CAI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69064175-1, tiene solicitada división de concesión de agua pública del catastro de origen N° 133 del Dpto. Cerrillos, para irrigación de 41,7040 ha, con una dotación de 21.8946 lts./seg., para la matrícula N° 12291 y una superficie de 18,0000 ha, con un caudal de 9.45 lts./seg. para la matrícula N° 7939, ambas con carácter permanente y aguas a derivar del río Toro, margen izquierda, cuenca del río Juramento, Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 31 de julio de 2018.

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077895
Fechas de publicación: 03/08/2018, 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100067378

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–83356/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 152 del día 13/06/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río San Lorenzo, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Chuscha, en la zona de la matrícula N° 4072, localidad de Cafayate, Dpto. Cafayate, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 18 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077959
Fechas de publicación: 08/08/2018, 09/08/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100067470

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN CONVOCATORIA A CONCURSO MEJOR PROYECTO CONTRATACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CINE Y RESTAURANTE

La Municipalidad de San José de Metán, a través de la Comisión Evaluadora, creada por Resolución N° 2591/17, convoca al público en Gral. a participar del **Concurso Mejor Proyecto** para la contratación y explotación de las instalaciones del cine y restaurante (ubicados en calle 20 de Febrero N° 19 de Metán, a partir del día 08/08/2018 a Hs. 09:00 en la Municipalidad de San José de Metán).

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Cronograma:

- 1) 08/08/18 al 28/08/18: Recepción de proyectos por Mesa de Entrada de la Municipalidad ubicada en calle 25 de Mayo N° 219 o mediante correo electrónico cine@metan.gob.ar
- 2) 30/08/18: Análisis de cada una de los proyectos presentados, a cargo de la Comisión Evaluadora.
- 3) 03/08/18: Publicación en pág. web <http://metan.gob.ar> del proyecto preseleccionado.
- 4) 04/09/18: Defensa de los proyectos preseleccionados.
- 5) 04/09/18 a Hs. 21:00: Publicación en pág. web <http://metan.gob.ar> del proyecto ganador.

Esc. Luis Fernando Romeri, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077957
Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100067468



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS**LA BANDA – EXPTE. N° 22.906**

La Dra. Mercedes Filtrín, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7141/01 del Código de Procedimiento Minero, que las Sras.: Lilia Aurora Padilla, D.N.I. N° 14.811.473 y Silvia del Rosario Padilla, D.N.I. N° 18.228.543 en carácter de dueños de la finca con matrícula catastral N° 9821, han solicitado el registro de la cantera La Banda, Expediente N° 22.906 mineral de yeso, perteneciente a la tercera categoría del C.M. y que se ubica en el paraje La Almona, departamento de Rosario de la Frontera, en la provincia de Salta, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar y libre de toda mejora.

Coordenadas Planas Gaus Krüger

Esquinero	X	Y
1	7127409,10	3649420,80
2	7127319,50	3649991,00
3	7126558,70	3650223,10
4	7126167,60	3649666,60

Superficie delimitada: 60 hectáreas 19.56 m2. (600019.56 ha). Los terrenos afectados son de propiedad privada.

La presente publicación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacerlo valer.

Salta, 30 de julio del 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077962

Fechas de publicación: 08/08/2018, 16/08/2018, 29/08/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067474

ROBERTA – EXPTE. N° 23.098

La Dra. Mercedes Filtrín, Jueza Interina del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría de la autorizante, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que el Sr. Victor Fernando Marmol, en Expte. N° 23.098, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, en el departamento Los Andes, lugar Pastos Grandes, la mina se denominará Roberta y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger– Posgar– 94.

Y	X
1. 3435934.00	7287262.00
2. 3439018.00	7287262.00
3. 3439018.00	7282919.00
4. 3441177.00	7282919.00

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

5. 3441177.00	7280398.06
6. 3440493,31	7280398.06
7. 3440494.71	7278974.17
8. 3437992.00	7278972.00
9. 3437992.00	7280303.00
10. 3436997.00	7280303.00
11. 3436997.21	7284340.00
12. 3436417.12	7284340.00
13. 3436831.00	7285317.00
14. 3435934.00	7285705.29

P.M.D.:Y- 3436905,00. X-7284661.00.
Superficie ha 2.523 ha 1944 mt2.
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, 30 de julio de 2017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077961
Fechas de publicación: 08/08/2018, 14/08/2018, 22/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067471

HANAQ ARGENTINA S.A. – EXPTE. N° 23.104

La Dra. Ma. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Hanaq Argentina S.A., en el Expte. N° 23.104, ha solicitado un permiso de cateo de 1.378,58 ha en el departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

	X		Y
P.P.	344852600	P.P.	727919825
1	344852600		728198900
2	345052300		728194800
3	345352400		728194910
4	345352400		727919825

Superficie total registrada: 1.378,58 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 31 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077952
Fechas de publicación: 08/08/2018, 17/08/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100067463

ALBA X – EXPTE. N° 23.033

La Dra. Mercedes Filtrín, Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto N° 456/97) que Simon David Studer, en Expte. N° 23.033, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, lugar: Salar de Arizaro; la mina se denominará Alba X; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

	Y	X
1	2644177.64	7270019.69
2	2644177.64	7270093.94
3	2650016.35	7270093.94
4	2650015.25	7268760.99
5	2651681.20	7268721.44
6	2651680.10	7268618.46
7	2651044.63	7268618.46
8	2651044.63	7261807.25
9	2647648.52	7261807.25
10	2647648.52	7270019.69
P.M.D.:	Y: 2647956.30	X: 7262420.27

Cerrando la superficie registrada en 2708 ha 6574 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 31 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077951
Fechas de publicación: 08/08/2018, 14/08/2018, 22/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067462

GUANACO – EXPTE. N° 14.382

La Dra. Mercedes Filtrín Jueza interina a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de Perlita, denominada: Guanaco, que tramita mediante Expte. N° 14.382 ubicada en el departamento: Los Andes, San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:
Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7329004.80	3467077.22
7328505.49	3467016.68
7328617.68	3466026.25
7329124.97	3466086.49

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Superficie: 50 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 26 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077886
Fechas de publicación: 02/08/2018, 08/08/2018, 16/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067352

GACELA – EXPTE. N° 11.448

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de perlita, denominada: Gacela, que tramita mediante Expte. N° 11.448 ubicada en el departamento: Los Andes, San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7330134.43	3466186.87
7330251.50	3465204.77
7329732.04	3465144.44
7329635.50	3466144.47

Superficie: 50 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Fdo.: Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria.

Salta, 14 de junio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077886
Fechas de publicación: 02/08/2018, 08/08/2018, 16/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067351

CORZUELA – EXPTE. N° 11.446

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de perlita, denominada: Corzuela, que tramita mediante Expte. N° 11.446 ubicada en el departamento: Los Andes, San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7330611.59	3466243.55
7330134.43	3466186.86
7330251.50	3465204.77

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

7330749.74 3465272.63

Superficie: 48 ha 4.188, 4 mts². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 17 de junio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**Factura de contado:** 0001 – 00077886**Fechas de publicación:** 02/08/2018, 08/08/2018, 16/08/2018**Importe:** \$ 450.00**OP N°:** 100067350

LA PAVA – EXPTE. N° 11.322

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de perlita, denominada: La Pava, que tramita mediante Expte. N° 11.322 ubicada en el departamento: Los Andes, San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7329501.72	3467136.53
7329004.80	3467077.22
7329124.97	3466086.49
7329635.50	3466144.47

Superficie: 50 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 14 de junio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**Factura de contado:** 0001 – 00077886**Fechas de publicación:** 02/08/2018, 08/08/2018, 16/08/2018**Importe:** \$ 450.00**OP N°:** 100067349

MARISA 10 – EXPTE. N° 22996

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando en Decreto N° 456/97) que ordenó el registro de la manifestación de descubrimiento de la mina Marisa 10 – Expte. N° 22996, de litio y potasio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Salar de Santa Maria, de propiedad de Yolanda Margarita Farfan. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss–Krüger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
---	---

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

3437213.12 7277205.85
3437991.99 7277944.85
3437991.99 7276146.94
3437213.12 7276146.94

P.M.D.: Y= 3437851.20 X= 7276751.73

Superficie concedida: 111,25 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 60 (sesenta) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Secretaría, 16 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077794

Fechas de publicación: 25/07/2018, 31/07/2018, 08/08/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067221

GONZALO III – EXPTE. N° 22.871

La Dra. Mercedes Filtrín, Jueza Subrogante de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A. en Expte. N° 22.871 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca. La mina se denominará Gonzalo III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

P.M.D.: X: 7296299.12 Y: 2601032.54

X	Y
7298440.68	2599897.00
7298440.68	2603910.00
7291206.84	2603910.00
7291206.84	2599833.80
7292556.84	2599897.00

La superficie concedida es 2907 ha 2059 m2.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal.

Salta, 25 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008533

Fechas de publicación: 31/07/2018, 08/08/2018, 14/08/2018

Importe: \$ 450.00

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Civil y Comercial 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Maria Pamela, en los autos caratulados: **CALDERON ZENaida POR SUCESORIO – EXPTE. N° 493543/14**, cita mediante edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.y C.N.) y tres días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), cita mediante edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 28 de junio de 2017.
Salta, de 27 de junio de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077950
Fechas de publicación: 08/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067461

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación (Distrito Judicial Centro), Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano en los autos: **BRITO MARIA HONORIA – GONZALEZ, HUGO CONSTANTE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 577.531/16**, citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C. Publicaciones por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 26 de abril de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 – 00077944
Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067446

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ROBERTO CABRERA SOLANO Y DE MARIA NACARIA ZUÑIGA – EXPTE. N° 25.679/17**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres días (3) en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Ivana Barroso – Secretaria.
Tartagal, 17 de julio de 2018.

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077943
Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067445

El Juez de 1.^a Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **SARMIENTO, PEDRO NOLASCO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 620977/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de los treinta días de la última publicación de edictos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.P.C.C.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.).
Salta, 30 de julio de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008577
Fechas de publicación: 08/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011774

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 11.^a Nom., Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **CRUZ, JOAQUINA – DÍAZ, SERAPIO SIMÓN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 564013/16**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.P.C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de la señora Joaquina Cruz, L.C. N° 3.809.489, y del señor Serapio Simón Díaz, D.N.I. N° 3.889.155, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza; Dra. Florencia Palacios Mingo, Secretaria.
Salta, 10 de mayo de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008576
Fechas de publicación: 08/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011773

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **CAMACHO, ELSA POR**

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 619.093/18, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.).
Salta, 25 de julio de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008574
Fechas de publicación: 08/08/2018, 09/08/2018, 10/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011771

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 9.^a Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **MARTELL, RINA ELENA S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 627.423/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 2340 del C.C. y C.N.).
Salta, 2 de agosto de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008573
Fechas de publicación: 08/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011770

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1.^a Inst. en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **GUANTAY, SANTOS DIONISIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° C 37.161/99**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
Salta, 01 de agosto de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008570
Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011765

La Dra., Griselda Beatriz Nieto, Jueza en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte –

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Circunscripción Tartagal, secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESIÓN DE RAMON NEPTALI GOMEZ – EXPTE. N° 17.560/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de 3 (tres) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial.

Tartagal, 30 de mayo de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008557
Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011750

La doctora, Griselda Beatriz Nieto, Jueza en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **SUCESIÓN DE ERNESTO DEL VALLE MONTES – EXPTE. N° 45141/17**, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de 3 (tres) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial.

Tartagal, 25 de junio de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008556
Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011749

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 558691/16

Un Semirremolque para Frío y un Acoplado para Cargas Generales

El día jueves 9 de agosto de 2018, a las Hs. 18:00 en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de U\$S 89.071 o su equivalente en pesos según cotización del día anterior del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina y si no hubiere postores transcurridos 30 minutos se reducirá un 25 % y de continuar sin haber posturas pasados otros treinta minutos se rematará sin base, dinero de contacto y al mejor postor, los bienes que se detallan: 1) Un semirremolque dominio UNT 011 con carrocería de frío, modelo 1986, el cual al momento del secuestro contaba con su equipo de frío sin verificar su funcionamiento, no pudiendo en la actualidad determinar su existencia. Se halla montado sobre sus ejes pero sin orden de marcha. 2) Un acoplado para cargas generales marca Navatuc modelo 2007 dominio GEX 049, montado sobre sus ejes y al momento del secuestro se hallaba en orden de marcha. Nota: Ambos rodados se rematan en el estado visto en que se encuentran sin verificar estado de uso y conservación y pueden ser

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

vistos y revisados los días martes 7, miércoles 8 y jueves 9 de agosto de 2018, en el horario de 9:00 a 12:00 Hs. en el predio del demandado sito en Parque Industrial de la ciudad de Gral. Güemes, Salta, manzana 03 lote 11. Forma de pago: 30 % del precio obtenido de contado efectivo en el momento de la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado. Honorarios del Martillero: 10 %. Sellado: 0.60 % todo a cargo del comprador bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso y de continuarse la subasta en el mismo acto. Retiro a cargo del comprador desde el predio donde se encuentran los rodados una vez aprobada la subasta. ORDENA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS DE 1.ª NOMINACIÓN, A CARGO DEL DR. CLAUDIO FERNANDEZ VIERA, SECRETARÍA DE LA DRA. ALICIA POVOLI EN EXPTE. N° 558691/16 C/ROUTE S.A. – EJECUCIÓN DE HONORARIOS. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, martillero público M.P. 94, Tel. 3874184274 / 3874577853, Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00077958
Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018
Importe: \$ 1.980.00
OP N°: 100067469

POR JORGE E. ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 7871/11

Derechos y Acciones – Judicial Sin Base

El día 09/08/18, a las 18:30 Hs. en calle Lamadrid N° 344 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Daniel Guillermo Alderete, en Juzgado del Trabajo de 1.ª Nom. del Distrito Judicial del Norte-Orán. Sec. Dra. Nadia M. Romero en autos caratulados: NIZ HUGO ORLANDO C/CHAVEZ ALBERTO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 7871/11. Remate: De los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado Sr. Jose Alberto Chavez sobre el inmueble identificado con: Mat. 25289, manzana 53 A, sección 7.ª, parcela 1, Dpto. Orán (se deja constancia la matrícula mencionada es encuentra inscripta como propiedad del Sr. Hector Eduardo Martin). Ubicación del inmueble Emilio Bustamante Esq. Juana Azurduy de la ciudad de Orán. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate el pago total del precio del bien subastado en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por Art. 597 de la ley mencionada. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y facultativamente en otro diario de mayor circulación de la provincia. Comisión 10 % a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25 a cargo c/comprador Igualmente se establece que el impuesto a la venta no está incluido en el precio Art. 7 Ley N° 23.905, mayores informes al Cel. 03878-15641316. Martillero: Jorge E. Arias, Responsable Monotributo. S. R. Nva. Orán, 29 de junio de 2018.

Dr. Daniel Guillermo Alderete, JUEZ

Factura de contado: 0001 – 00077955
Fechas de publicación: 08/08/2018, 09/08/2018
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100067466

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **VENTECOL, CLAUDIO EMILIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 634.081/18**, hace saber que en fecha 31 de julio de 2018 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Claudio Emilio Ventecol, D.N.I. N° 28.514.736, C.U.I.L. N° 20-28514736-1, con domicilio en calle Germán Buch N° 3.089, villa Los Sauces y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el día 8 de agosto de 2018** a Hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5.º L.C.Q.).

Secretaría, 31 de julio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008132

Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018, 10/08/2018

Importe: \$ 1,015.00

OP N°: 100067435

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **FLORES, PEDRO ALDO P/QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° EXP 629618/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14 de junio de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 14 de junio de 2018 se declaró la Quiebra Directa del Sr. Pedro Aldo Flores, D.N.I. N° 24.092.431, C.U.I.L. N° 20-24092431-6, con domicilio real en Nicolás Medina N° 648, barrio 20 de Junio y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 31 de julio de 2018 se ha posesionado como **Síndico Titular** para actuar en estos autos el **C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo**, matrícula N° 1789, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1.845 – barrio San José de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, de 18:00 a 20:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 21 de agosto de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el *10 % del SMVM*, esto es, \$ 950,00. **El día 05 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 21 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil,

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta, 31 de julio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008131
Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018, 10/08/2018
Importe: \$ 1,320.00
OP N°: 100067434

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SUAREZ, CATALINA DEL TRANSITO POR HERENCIA VACANTE – EXPTE. N° 513528/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Salta, 24 de julio de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077939
Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067440

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1.^a Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3.^a Nom.; Secretaría de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en los autos: **MARTÍNEZ, ANGEL EDUARDO VS. MIRABAL, MIGUEL ANGEL Y/O SUS HEREDEROS – FILIACIÓN POST MÓRTENM – EXPTE. N° 554.994/16**, cita a los herederos del Sr. Miguel Angel Mirabal, D.N.I. N° 8.161,870, para que dentro del término de nueve (9) días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele para que los represente al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Maria Daniela Chermulas – Secretaria.
Salta, de agosto de 2018.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008575
Fechas de publicación: 08/08/2018, 09/08/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011772

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: **DIAZ,**

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

NORMA BEATRIZ S/SUMARIO: DIVISIÓN DE CONDOMINIO – MEDIDA CAUTELAR: ANOTACIÓN DE LITIS Y PROHIBICIÓN DE INNOVAR – EXPTE. N° 405.072/12, ordena la publicación de edictos citatorios por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación, la codemandada Elizabeth Noemí Carabajal, se presente a hacer valer sus derechos. Se hace saber que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio (Art. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez. Salta, 10 de abril de 2018.

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008558
Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011751



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE TALAPAMPA – LA VIÑA

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de Talapampa, convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día lunes 20 de agosto de 2018 a Hs. 10:00. A realizarse en el salón comunitario de Talapampa, sito en km 92 ½ de la R.N. 68 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Poner a consideración de los socios el dinero no rendido por la extesorera, correspondiente al año 2018.
- 2.- Informe del presidente sobre la merma del pago de canon de riego por parte de los usuarios.

Nota: Pasado 30 minutos de la hora prevista, se dará comienzo con los socios presentes.

Matías Morey, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077956

Fechas de publicación: 08/08/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100067467

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GRAL. DN. JOSÉ DE SAN MARTÍN

De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de nuestro Estatuto Social, el Club Social y Deportivo Gral. Dn. José de San Martín, convoca por este medio a los señores asociados a esta institución, a la **Asamblea General Ordinaria** que se efectuará el día 30 de agosto de dos mil dieciocho a horas 10:00 en su sede social sita en calle República de Siria N° 49, de esta ciudad de Salta capital, a efectos de dar tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes una vez transcurrido el plazo de una hora después de la fijada en la convocatoria que antecede cualquiera sea el número de socios concurrentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar (artículo 47 y 49 del Estatuto Societario).

Adolfo A. Rosas, PRESIDENTE – Andres A. Gonzalez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077953

Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067464

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.037.006,02
Recaudación del día: 07/08/2018	\$ 6.733,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.043.739,02

Fechas de publicación: 08/08/2018

Sin cargo

OP N°: 100067504

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 215.035,00
Recaudación del día: 07/08/2018	\$ 3.050,00
Total recaudado a la fecha	\$ 218.085,00

Fechas de publicación: 08/08/2018

Sin cargo

OP N°: 400011787

Edición N° 20.319 – Salta, miércoles 8 de agosto de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.